DECRETO Nº 131 .
EXPTE Nº 8211-J-1955.-

Neuquén, 24 de octubre de 1955.-

VISTO este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de agente , al ciudadano Don ALEJANDRO CECILIO GARCIA y CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local , el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente ,provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía , al ciudadano Don ALEJANDRO CECILIO GARCIA (M.I. Nº7.297.146 Clase 1931 - D.M. 25 - C.I. Nº 33.044 Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales más una bonificación de $ 250.00 por aplicación del S.Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S.Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente DOÑA ROSA SOSA (Exp. Nº 275-I-1954).aceptada por R.G. Nº 1504/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 220 de fecha 19 de marzo de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese , pase a Jefatura para sus efectos y archívese .-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
CAPITAN DE NAVIO (R)
INTERVENTOR FEDERAL

JOSE FARRE MERLICO
ESCRIBANO NACIONAL
MINISTRO DE GOBIERNO